



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002443

**Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 16 de noviembre de 2012, que contiene el cambio de domicilio del cantón Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía HIELASO S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. SC.IRQ.DRICAL.SIC.14.0569 de 26 de mayo de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2226 de 16 de junio de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,]

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 16 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-133 de 13 de junio del 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí; el aumento de capital suscrito de US\$ 1.000.00 a US\$ 81.000.00; y, la reforma de estatutos de la compañía HIELASO S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 16 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Esmeraldas, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía HIELASO S.A., del cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías y Valores de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que en la Notaría Cuarta del cantón Manta se tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la actual Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Pedernales inscriba la escritura y

X



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil de cantón Esmeraldas tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que en dichas dependencias se sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública. |

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de junio de 2014.


Ab. Álvaro Gubernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE


FMAA/
EXP. 96225
Tr. 01.1.12.001610

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

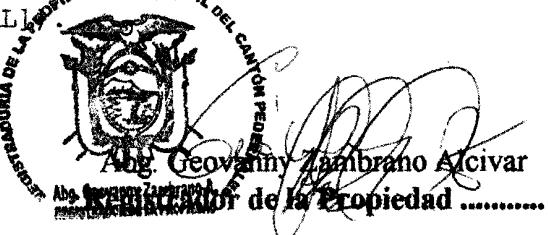
0000012

Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

Número de Repertorio: 2014- 1957

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 3717 a 3735 con el número 177 celebrado entre: ([COMPAÑIA HIELASO S.A. en calidad de COMPAÑIA HIELASO S.A. [GARCIA SABANDO NEXAR GREGORIO en calidad de GERENTE GENERAL].



Registro Mercantil de Esmeraldas

00000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA con número y fecha de inscripción 15, 01/08/2008, respectivamente, en la Inscripción del Repertorio # 414.

DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	04/06/2008
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	14/07/2008
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARÍA CUARTA
AUTORIDAD:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	MANTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. SIMON ZAMBRANO VINCES
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DR. VICENTE CARDENAS MACIAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIELASO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

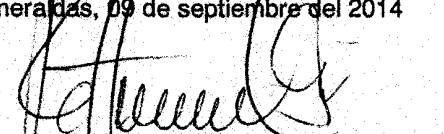
1. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1303931164	TUAREZ VELEZ JOSE UBALDO	Esmeraldas	ACCIONISTA	Divorciado
1303679979	GARCIA SABANDO NEXAR GREGORIO	Esmeraldas	ACCIONISTA	Soltero
432569125	PATELLA PAUL DOMINICK	Esmeraldas	ACCIONISTA	Casado

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Se toma nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía HIELASO S.A., conforme al Art. 3 de la Resolución No.- SCV.IRQ.DRASD.SAS. 14.002443 de fecha 18 de junio del 2.014, dictada por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, Abogado **ALVARO GUIVERNAU BECKER**, donde se autoriza el cambio de domicilio, del cantón Esmeraldas al cantón Pedernales, provincia de Manabí., cuya copia se adjunta

Esmeraldas, 09 de septiembre del 2014


KATHIA DIAZ BEOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 y Calle 10
Telefax: 2613-090
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

GRÁFICAS "GUEVARA" • 2622763 / 2626206 - Manta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES

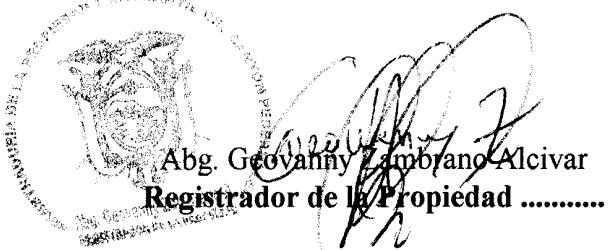
Calle Plaza Acosta y 27 de Noviembre (Esq).

Número de Repertorio:

2014- 23240000014

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDERNALES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 4085 a 4088 con el número 231 celebrado entre: ([COMPAÑIA HIELASO S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).


Abg. Geovanny Zambrano Alcivar
Registrador de la Propiedad